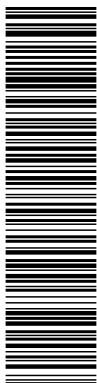


DOCUMENTO _PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: elevación pleno modificación puntual rpt_abril 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>91KSC-MWI3H-421DS</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Díaz Farias, Ramón, VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2026 14:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/04/2026 14:18



Área de Empleados Públicos, Seguridad y Seguridad en el Trabajo  
c/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJÓZ  
Tel. 924 212400

## PROPUESTA DE ELEVACIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA ORGÁNICA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

### ANTECEDENTES

- Visto el expediente **FIRMADOC: 2026/2/PRP-MPL**, donde obra entre otra, la siguiente documentación:
- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla orgánica formulada por el Área de Cooperación Municipal y Asistencia a Alcaldes y Alcaldesas.
  - Acta de la Mesa General de Negociación de fecha 20 de abril de 2026.
  - Acta de la Comisión Técnica de RPT de fecha 21 de abril de 2026.
  - Informe Jurídico del Jefe de Servicio de Apoyo Jurídico e Inspección del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 21 de abril de 2026.
  - Informe de la Intervención Provincial de fecha 21 de abril de 2026.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el artículo 33.2.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que dispone que corresponde al Pleno: *"La aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, y el número y régimen del personal eventual"*.

### SE PROPONE

Elevar al Pleno de la Corporación los siguientes Acuerdos:

- Aprobar inicialmente la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo y plantilla orgánica de la Diputación de Badajoz en lo que se refiere a la plaza y puesto de trabajo recogida en el expediente **FIRMADOC: 2026/2/PRP-MPL**.
- Publicar el acuerdo en el BOP, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, se publicará en el Boletín de la Institución Provincial, en el tablón de anuncios y en su sitio web.
- El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Presidencia de la Institución elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área  
Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo  
Fdo. Ramón Díaz Farias.

---

Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo